

DECRETO ALCALDICIO N° 2296

HORARIO FUNCIONAMIENTO FERIA DE LAS PULGAS.

REQUINOA, 19 OCT 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 DEL Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 27 de Enero de 2020, que aprueba Ordenanza Municipal Feria de las Pulgas Requinoa 2020”.

El Certificado N° 48 de fecha 14 de Octubre de 2021, del Secretario Municipal (S), mediante el cual certifica que : En Sesión Ordinaria N° 010 del Concejo Municipal de fecha 14.10.2021, el Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad : “Horario de Funcionamiento Feria de Las Pulgas, hasta las 19:00 horas en temporada estival”.

DECRETO :

AUTORIZASE HORARIO FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIA DE LAS PULGAS, HASTA LAS 19:00 HORAS EN TEMPORADA ESTIVAL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/avc

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Rentas (1)

DAF (1)

DOM (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE